

Joseph de Torres L^{da} para Debedar el Dal
A Memoria de los Señores de Torres, en que por las razones que
expone, solicita se le conceda Licencia para cobedar la Casa de
Dala de la Villa, de la Condena. de su Casa, Parrochia de
S^a Maria, que a fronta con la Calle de Balboa, Linde el Sur y
muralla donde estaba la Carrel de Caballeros - Ha Su. Ma.
viendolo Oydo, Comen^{do} El Examen de esta pretension, al P^o D.
Luis Menchison, Rex. Convisorio de dho Dal, y de lo que

Fabricantes de Medias
A Memorial de los fabricantes de medias de Seda, haue
do Relacion, que por el Recaudador Real, de Rentas R^{ca} de
Solvita que pagan la Habala correspondiente por razon
de la venta de su fabrica, segun el R^{ca} de arbitrio que se a hecho,
y que para ello se pretende a preniasales; Y respecto a que
todo el tiempo que di fueran estar en esta Villa, nose apa
gado tal dero. con lo demas que exponen; Concluyen supli
cando a este Conditio, que enterado de esta Realidad, man
de dar la providencia combeniente, a contentar semejante
cobedat - Ha Su. Ma. viendolo Oydo. Acordo que el
Cavallero Procurador Real, aduocamen de los Abogados
praticque quantas diligencias Judiciales, y Extra Judicia
les tubieren por combenientes a beneficio de publico,
con amplia Comision

En Real Comend^o de
Procurador

Procurador

Juan Lopez Barco
Lopez Loro

